



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

**RESOLUCIÓN**

Resolución nº: 963/2024  
Fecha Resolución: 11/09/2024

**DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO**

**ASUNTO:** LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE VIGILANTES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A TIEMPO PARCIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

**CONSIDERANDO** la regulación de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración contenida en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

**CONSIDERANDO** que con fecha de 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299 las Bases de la convocatoria del proceso de estabilización de 2 plazas vacantes de Vigilantes de Instalaciones Deportivas, personal laboral, grupo E, mediante sistema de concurso.

**CONSIDERANDO** que con fecha 17 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 39 Resolución del Sr. Alcalde, de modificación de la cláusula 6ª de todas y cada una de las bases de los distintos puestos incluidos en el procedimiento de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Isla Mayor, respecto de la modificación del criterio de desempate y la eliminación de la puntuación mínima exigida para superar el proceso de selección.

**CONSIDERANDO** la Resolución n.º 896/2023, de 4 de agosto de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Vigilantes de Instalaciones Deportivas a tiempo parcial en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, en virtud de la cual se establecía un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para presentar los documentos que subsanen las deficiencias detectadas en la solicitud, siempre y cuando esto fuera posible de acuerdo con las Bases Regulatoras del procedimiento. Igualmente, se habilitaba dicho plazo para presentar las alegaciones que cada interesado considerara correspondiente a su derecho.

Habiendo transcurrido el citado plazo de subsanaciones y alegaciones y en virtud de las competencias atribuidas a este órgano en virtud del artículo 21.1 apartados g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	11/09/2024 12:23:32
	Juan Molero Gracia	Firmado	11/09/2024 09:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	ARIAS LUCAS, ANTONIO	***0211**
2.	GARCÍA CAMARERO, ESTEFANÍA	***0688**
3.	PÉREZ GONZÁLEZ, MANUEL	***6798**
4.	RUIZ SÁNCHEZ, ANA ROCÍO	***0868**
5.	SÁNCHEZ MACÍAS, FERNANDO	***9634**

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista definitiva de personas excluidas:

No existen personas excluidas.

**TERCERO.-** Designar la composición del Tribunal que actuará como órgano de selección, con arreglo a la cláusula quinta de las Bases Reguladoras del procedimiento así como al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

TITULARES	
PRESIDENTE/A	D. <sup>a</sup> Inmaculada Martín Labrador. Auxiliar Administrativo del Plan Provincial de Servicios Sociales del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL	D. <sup>a</sup> Antonia Verdugo García. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL	D. <sup>a</sup> Mercedes González Fernández. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	11/09/2024 12:23:32
	Juan Molero Gracia	Firmado	11/09/2024 09:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

VOCAL	D. César Selfa Jimeno. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
SECRETARIO/A	D.ª Eva M.ª Gómez Mateo. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

### SUPLENTES

PRESIDENTE/A	D. Manuel Halcón Morillo. Tesorero del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL 1	D.ª Concepción Ruiz Mendoza. Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL 2	D. Miguel Halcón Morillo. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.
VOCAL 3	D.ª Mercedes Ordóñez Garrido. Psicóloga del Ayto. de Isla Mayor.
SECRETARIO/A	D. José Pascual Fernández Ibáñez. Auxiliar Administrativo del Ayto. de Isla Mayor.

**CUARTO.-** El Tribunal Calificador será emplazado mediante el Tablón de Anuncios para su constitución. Su procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

**QUINTO.-** Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	11/09/2024 12:23:32
	Juan Molero Gracia	Firmado	11/09/2024 09:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D<sup>a</sup> María del Mar Canteras Lorente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	11/09/2024 12:23:32
	Juan Molero Gracia	Firmado	11/09/2024 09:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fgNnqsSR3/6c0cZ5tXbu8g==</a>		

